



Política	Ventas, devoluciones y reclamos.
Año	2025

Sitio web oficial

Nuestro sitio oficial es: <https://sociochile.cl>.

Objetivo

Establecer los parámetros de ventas, devoluciones y reclamos por parte del cliente y/o proveedores.

Cotización

La cotización se realiza a través de nuestro sitio web en el apartado de formulario, a través de nuestro whatsapp o correo electrónico publicado en nuestras redes sociales y sitio web, así mismo, nuestro buzón de mensaje en cada red social.

Pago

El pago por parte del cliente o proveedores se realizará a través de nuestros pagos disponibles en nuestro sitio web o cualquiera plataforma que socio chileno o sus asesores indiquen. Garantizamos que tanto las plataformas y procesos de pago son legales y seguros. En caso de tener problemas de seguridad por causas de terceros (hackers) entregaremos la mayor de nuestra disposición e información a las autoridades correspondientes siempre protegiendo la privacidad de los clientes y proveedores.

Confirmación

Socio Chile y sus asesores estarán en contacto posterior a través de correo o mensaje de redes sociales para confirmar el inicio del/los servicio(s). El cliente deberá confirmar en todo momento que fue quien realizó el pago y aprobar el inicio del servicio por escrito en redes sociales o correo electrónico.

Realización del servicio

Si el servicio contratado fue de implementación en línea, se enviará una reunión al cliente y/o proveedor para su realización. En el caso de que el servicio fuese de implementación presencial, ambas partes (asesor y cliente/proveedor) deberán acordar fecha, lugar y hora de acuerdo a los términos y condiciones.

De los reclamos

Todo cliente y proveedor tiene derecho a reclamar por la realización del servicio o proceso de adquisición del mismo. El tiempo de respuesta será dentro de 48 horas. El cliente/proveedor



deberá especificar qué servicio adquirió, fecha, hora, boleta/factura y enviar los comprobantes correspondientes, todo esto en nuestro correo de atención al cliente disponible en nuestros canales.

Derechos y deberes

En Chile, la Ley N° 19.496 establece un marco claro de derechos y deberes tanto para los consumidores como para los proveedores. A continuación, se detallan estos derechos y deberes:

Derechos del Consumidor

1. Derecho a la Información: Los consumidores tienen derecho a recibir información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios, incluyendo precios, condiciones de contratación y características relevantes.
2. Derecho a la Libre Elección: Los consumidores pueden elegir libremente los bienes o servicios que desean adquirir, sin coerción.
3. Derecho a la No Discriminación: Está prohibida cualquier forma de discriminación arbitraria por parte de los proveedores.
4. Derecho a la Seguridad: Los consumidores tienen derecho a consumir bienes y servicios que no representen riesgos para su salud o seguridad.
5. Derecho a Garantía: Los consumidores pueden exigir la reparación, cambio o devolución del dinero en caso de productos defectuosos, dentro de un plazo legal establecido.
6. Derecho a la Reparación de Perjuicios: Tienen derecho a obtener compensación por daños causados por productos defectuosos o servicios mal prestados.
7. Derecho a Retracto: Pueden desistirse de una compra dentro de un plazo determinado, especialmente en ventas realizadas a distancia.

Deberes del Consumidor

1. Deber de Informarse: Los consumidores deben informarse responsablemente sobre los bienes y servicios que adquieren.
2. Deber de Usar Bienes y Servicios de Manera Responsable: Deben utilizar los productos y servicios conforme a las instrucciones proporcionadas para evitar riesgos.
3. Deber de Cumplir con las Condiciones Contractuales: Los consumidores deben respetar los términos acordados en los contratos que firman.

Derechos del Proveedor

1. Derecho a la Información Veraz del Consumidor: Los proveedores tienen derecho a recibir información veraz sobre las condiciones y características de los productos que comercializan.
2. Derecho a la Protección de su Propiedad Intelectual: Pueden proteger sus marcas y patentes frente al uso indebido por parte de terceros.
3. Derecho a Establecer Condiciones Comerciales: Los proveedores pueden establecer las condiciones bajo las cuales ofrecen sus productos y servicios, siempre que estas sean claras y no engañosas.

WWW.SOCIOCHILE.CL

Síguenos en nuestras Redes Sociales



Deberes del Proveedor

1. Deber de Informar: Los proveedores deben proporcionar información clara, veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, incluyendo precios y condiciones.
2. Deber de Cumplir con Garantías: Están obligados a respetar las garantías ofrecidas en sus productos y servicios.
3. Deber de No Discriminación: No pueden discriminar arbitrariamente a los consumidores en el acceso a sus bienes o servicios.
4. Deber de Responder por Daños: Deben indemnizar por daños causados por productos defectuosos o servicios mal prestados.